



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 026-2016

Crnl. G. Albarracín L.,

15 MAR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Marzo del año 2016, se trató como punto de agenda: Aprobación de la Suscripción del Convenio Específico entre la MDCGAL y el MININTER – PNP.

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2015 de fecha 06 de abril de 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa y el Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, cuyo objeto es que las partes intervinientes se brinden apoyo recíproco a fin de establecer lineamientos generales de cooperación y articulación de políticas, programas y proyectos que ejecuten de común acuerdo, contribuyendo a la disminución de los índices de inseguridad ciudadana en el ámbito del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante OFICIO N° 024-2016-REGPOL-TAC/EM-UNIPPEP, en mérito al Convenio marco suscrito, el Jefe de Región Policial Tacna, solicita se le remita el Acta de Negociación y Concertación, el Acuerdo de Aprobación y Autorización para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la MDCGAL y el MINITER;

Que, la Gerencia de Ingeniería y Obras, a través del INFORME N° 396-2016-JEMC-GIO/MDCGAL, solicita se ponga en agenda de Concejo, el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la MDCGAL y el MINITER, cuyo objeto según se desprende es aunar esfuerzos para realizar acciones conjuntas en materia de protección y seguridad ciudadana mediante la creación, construcción y funcionamiento de comisaría PNP del nivel Tipo A en la zona de Viñani; asimismo, remite el INFORME N° 097-2016-SGFP-GIO/MDCGAL, del Sub Gerente de Formulación de Proyectos, mediante el cual sustenta y expone la necesidad en la ejecución del PIP "Instalación de los servicios Policiales en la Zona de Viñani, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", y la suscripción del Convenio Específico en mérito a las competencias compartidas de los Gobiernos Locales en la intervención del PIP de comisarías, más aún cuando se cuenta con el Convenio Marco aprobado por Acuerdo de Concejo N° 025-2015;

Que, mediante INFORME N° 0136-2016-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 03 de marzo del 2016 la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la MDCGAL y el MINITER;

Que la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo 77 numeral 77.3 prescribe que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación; y de acuerdo al Art. 20 núm. 23 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones", siendo atribución del Concejo Municipal de acuerdo al Artículo 9, numeral 26 de la LOM que señala: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, conforme artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, fue aprobado por **UNANIMIDAD**, por parte de los Señores Regidores del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:



Acuerdo de Concejo N° 026-2016

Crnl. G. Albarracín L.,

15 MAR 2016

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional de Perú, que tiene como objetivo la **Creación, Construcción y Funcionamiento de Comisaría PNP del nivel Tipo "A" en la zona de Viñani**, mediante la ejecución del Proyecto de Inversión Pública que se denominará: **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN ZONA DE VIÑANI, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para la suscripción del convenio señalado en el artículo precedente y las Adendas que resulten necesarias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas correspondientes a efecto de dar cumplimiento el presente Acuerdo Municipal, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUIRO
ALCALDE

